

04 SEP 2017

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 9 3 6,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 561 de fecha 23 de agosto del año 2017.
8. Informe de antecedentes.
9. Nómina de Funcionarios.
10. Ficha de personal de reemplazo 317/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
11. Resolución N° 464 de fecha 14 de agosto del año 2017.
12. Resolución N° 441 de fecha 01 de agosto del año 2017.
13. Resolución N° 448 de fecha 02 de agosto del año 2017.
14. Resolución N° 461 de fecha 10 de agosto del año 2017.
15. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
16. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por los días 17 y 19 de julio del año 2017 a Don **LUIS AROS RIQUELME C.I. N° [REDACTED]**, para reemplazar permiso administrativo de Don Juan Carlos Armijo, feriado legal y permiso administrativo de Don Jorge Guzmán y permiso sin goce de remuneraciones de Don Juan Carlos Armijo, cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el SAPU de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 32 horas Turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caucción de Fidelidad Funcionaria.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE,
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LUJAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

➤ REGISTRO SIAPER



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE